

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE UN CONTRATO LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO EN LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Siendo las 09:30 horas del día 22 de septiembre de 2022, se celebra reunión presencial en la Sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, de la Comisión de Selección en el proceso selectivo de un/a técnico/a en programación cultural.

Asisten los siguientes miembros de la Comisión de Selección:

Presidenta: Marta Barca Pérez

Vocales:

- 1.- Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega
- 2.- Cristina Blanco Ochoa
- 3.- María González Pereda

Actúa como secretario, con voz y sin voto, Alberto Manuz González.

ASUNTOS TRATADOS
1. Valoración de la documentación aportada en el período de alegaciones
2. Lista definitiva de candidaturas admitidas e inadmitidas.
3. Valoración de las memorias presentadas y méritos acreditados por las candidaturas
4. Lista de las candidaturas finalistas y puntuación total provisional.

1. Valoración de la documentación aportada en el período de alegaciones.

Se han recibido alegaciones por parte de la candidatura con ID [07] A.M.F, candidatura [09] E.M, candidatura [10] B.G.G y candidatura [12] S.R.G, dentro del periodo establecido para tal fin.

La Comisión de Selección analizó la documentación aportada por cada una de ellas y resuelve que:

- Las alegaciones formuladas por la candidatura con número de identificación [07] A.M.F hacen referencia a que considera tener la experiencia profesional de 3 años, dado que ha disfrutado de sendas becas de colaboración. El candidato

viene a confirmar que esta experiencia es realmente a través de diferentes programas de becas en materia cultural en diferentes ámbitos, ya sea a nivel nacional o internacional. Las becas de colaboración son valoradas en el presente proceso selectivo dentro de la formación de los interesados, concretamente en el apartado 5.B.4 “otros méritos”, no considerándose por tanto que las becas de colaboración puedan equipararse a la experiencia profesional de 3 años exigida como mínimo para formar parte del proceso selectivo. Sigue aludiendo el/la candidato/a a otra trayectoria profesional/universitaria, que si bien podían haberse valorado como formación complementaria, se ha de considerar que al no cumplir los requisitos de admisibilidad, no se ha de valorar el resto. Por tanto, se desestiman las alegaciones formuladas.

- Las candidaturas con número de identificación [09] E.M y [12] S.R.G exponen que les ha llevado a confusión la redacción de las bases de la convocatoria toda vez que fueron excluidas por no incluir la “memoria” a presentar en un sobre aparte. A la vista de lo expuesto, ha de tenerse en cuenta que las bases de la convocatoria del procedimiento de selección son las normas del procedimiento y ha de cumplirse a tenor de las mismas. Como bien reconocen en “forma de presentación” se expuso la documentación que se debe incorporar en el sobre, estando detallada en un apartado específico el tema de la “Memoria” (al igual que se hace referencia para la explicación de la acreditación de la experiencia profesional y complementaria), así pues las candidaturas tienen la obligación de cumplir lo expuesto en las bases de la convocatoria, desestimándose las alegaciones formuladas.
- La candidatura con número de identificación [10] B.G.G. alega tener la experiencia profesional de 3 años requerida como mínima para formar parte del proceso selectivo. La candidatura no aporta más que un certificado con las funciones del puesto realizado. A la vista de ello se considera que la candidatura ha de pasar a la siguiente fase del procedimiento, considerándose por tanto como admitida en el mismo.

2. Lista definitiva de candidaturas admitidas e inadmitidas

Toda vez que la Comisión de Selección contó con toda la documentación, se acuerda la elaboración de las listas definitivas anonimizadas de personas aspirantes admitidas e inadmitidas que a continuación se reflejan, en la que se especifican, en el caso de esta últimas, la causa de la misma:

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

Candidatura (ID)	
(ID)	Nombre y Apellidos
04	N.S.G
05	A.D.U.C
10	B.G.G
11	M.P.S
15	J.J.P.A

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS INADMITIDAS

Candidatura (ID)		Motivo inadmisión	
(ID)	Nombre y Apellidos	Bases	Observaciones
01	T.G.L	5.B.2	No justifica experiencia requerida
02	Z.V	5.B.2	No justifica experiencia requerida
03	P.F.D.P	5.B.2	No justifica experiencia requerida
06	L.Y.H	6.D.II.i.V	La memoria presentada por los candidatos habrá de ser incluida en un sobre con la identificación concreta del candidato (nombre y apellidos), y deberá incluirse dentro del sobre junto con el resto de la documentación.
07	A.M.F.	5.B.2	No justifica experiencia requerida
08	M.S.S.C	5.B.1.B	No aporta Permiso de Conducir B
09	E.M.	6.D.II.i.V	La memoria presentada por los candidatos habrá de ser incluida en un sobre con la identificación concreta del candidato (nombre y apellidos), y deberá incluirse dentro del sobre junto con el resto de la documentación.
12	S.R.G.	6.D.II.i.V	La memoria presentada por los candidatos habrá de ser incluida en un sobre con la identificación concreta del candidato (nombre y apellidos), y deberá incluirse dentro del sobre junto con el resto de la documentación.
13	S.M.I.	5.B.2	No justifica experiencia requerida
14	M.B	6..D.I	Presentación fuera de plazo

La Comisión a la vista del plazo transcurrido y de la necesidad de contar cuanto antes con un/a técnico/a de programación, toma la decisión de pasar directamente a la apertura de los sobres en los que se incluye la "MEMORIA" sin que las candidaturas realicen la lectura de la misma.

Las Bases del presente proceso indican que dicha memoria *consistirá en el análisis del puesto de trabajo y de las propuestas para su desempeño a juicio de la persona candidata, en el que se elaborará una propuesta de programación. Se deberá tomar como base, las funciones específicas del puesto de trabajo.*

La citada memoria tendrá una extensión máxima de 15 páginas con tamaño de letra Arial 11, interlineado 1,5 y márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 3,0 cm.

Se valorará fundamentalmente la capacidad, competencias profesionales, formación general, la precisión, el rigor en la exposición y la claridad de las ideas expuestas, su actitud, su cooperación con el posible equipo, la creatividad, la flexibilidad, la innovación, la toma de decisiones, el desarrollo analítico y crítico de algunas propuestas etc.

La valoración de la memoria de cada candidatura es la siguiente:

3.- Valoración de las memorias presentadas y méritos acreditados por las candidaturas

Candidaturas Admitidas (ID)		MEMORIA (Máximo 60 puntos, mínimo 20 puntos para superar fase)
(ID)	Nombre y Apellidos	PUNTOS
04	N.S.G	39
05	A.D.U.C	48
10	B.G.G	15
11	M.P.S	28,50
15	J.J.P.A	0

La Comisión procede a la valoración de méritos de cada candidatura, siendo la valoración la siguiente:

Candidaturas Admitidas (ID)		Experiencia Profesional	Formación Complementaria	Otros Méritos
(ID)	Nombre y Apellidos			
04	N.S.G	7,75	3,75	0
05	A.D.U.C	6,76	2	0
11	M.P.S	9,54	1	0

4.- Lista de las candidaturas finalistas y puntuación total provisional.

Las puntuaciones provisionales de cada candidatura admitida son las siguientes:

Candidaturas Admitidas (ID)		Memoria	Experiencia Profesional	Formación Complementaria	Otros Méritos	TOTAL PUNTOS
(ID)	Nombre y Apellidos					
04	N.S.G	39	7,75	3,75	0	50,50
05	A.D.U.C	48	6,76	2	0	56,76
11	M.P.S	28,50	9,54	1	0	39,04

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación de la lista provisional anteriormente señalada con la puntuación total (valoración de la memoria y resto de méritos) para formular cuantas alegaciones consideren oportunas sobre los datos contenidos en la misma. Las reclamaciones en ningún caso podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos de los alegados en la solicitud. La Comisión de Selección no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de alegaciones que suponga ampliación de méritos.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18,00 horas por la Sra. Presidenta.

Fdo. Marta Barca Pérez
Presidenta de la Comisión

Fdo. Alberto Manuz González
Secretario de la Comisión